



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de febrero de 2009

RES. N° /2009

**VISTO:**

La actuación N° 33274/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación en el Visto la agente Dra. María José Araujo presenta su renuncia a partir del día 12 de diciembre de 2008.

Que, la mencionada agente fue designada en el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, mientras dure la promoción de la agente Yamila Alejandra Expósito, o en su defecto, hasta la sustanciación del concurso respectivo, conforme Resolución CM N° 534/2005 a partir del día 7 de julio de 2005.

Que, conforme Resolución CSEL N° 177/2006 de fecha 6 de julio de 2006, se la promueve interinamente al cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, mientras dure la promoción de Yamila Alejandra Expósito.

Que, conforme Resolución CSEL N° 274/2006 de fecha 29 de setiembre de 2006, se la promueve interinamente al cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 mientras dure el ascenso de la agente Yamila Expósito, o hasta la sustanciación del correspondiente concurso para la cobertura del cargo.

Que, conforme Resolución CSEL N° 53/2007 de fecha 7 de marzo de 2007, se proroga su promoción al cargo de Escribiente interino, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso administrativo y Tributario N° 9, mientras dure la promoción de Julio Pablo Esquivel.

Que, conforme Resolución CM N° 242/2007 de fecha 15 de mayo de 2007, se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 1° de junio de 2007 y hasta el día 30 de noviembre de 2007 inclusive. Por Resolución CM N° 731/2007 se deniega la solicitud de extensión de dicha licencia.

Que, conforme Resolución CM N° 801/2007 de fecha 11 de diciembre de 2007 se hace lugar a la solicitud de licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes efectuada por la citada agente.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Que, conforme resolución CDyA N° 05/2008 de fecha 9 de abril de 2008 se le aplica a dicha agente la sanción directa de apercibimiento (art 8vo. inciso a) del Reglamento del Régimen Disciplinario de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial aprobado por Resolución CM N° 384/2003, por haber incumplido lo prescripto por el artículo 1.17.1 del Anexo I de la Res. CM N° 302/02 - Reglamento Interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires-, concordante con lo dispuesto en el art. 6 inc. e) del Reglamento Disciplinario aprobado mediante Res. CM N° 384/03.

Que, conforme resolución CDyA N° 59/08 se dispone en el Expte. SCD-172/06-0 caratulado "SCD s/Denuncia por hechos ocurridos el 01/08/06 en el Juzgado CAYT N° 9 Secretaría N° 18" el archivo de dichas actuaciones, las que fueron archivadas con fecha 27 de diciembre de 2006.

Que, habiendo tomado la debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto, a partir del día 12 de diciembre de 2008 la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, otorgada mediante Res. CM N° 801/2007 a la Dra. María José Araujo.

Art. 2°: Aceptar, a partir del día 12 de diciembre de 2008, la renuncia de la agente Dra. María José Araujo (leg. N° 1593) DNI N° 28.421.504, Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese al Administrador General y a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° /2009**

Fn

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente